

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 231

## AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

**CVE-2016-10459** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan: Debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

- Nombre: Darío Fernando Galiñanes Heredia.
- Documento Identidad: 77417675 C.
- Dirección: Villabáñez, 135 A; Bjo D.

Castañeda, 16 de noviembre de 2016.

El alcalde,  
Santiago Mantecón Laso.

2016/10459

CVE-2016-10459